



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 3271**

**Fecha: 29 de mayo de 2.017**

Intervención Gral. - CTB

Se conoce Informe de la Intervención de Fondos, emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 25/05/17, en el sentido de que:

**Primero.-** A propuesta de la Delegación del Área de Planeamiento y Urbanismo e Informe de la Técnico de Administración General de la Delegación de Urbanismo, Dña. Marina Pilar Jiménez Rivas, de fecha 24/02/17, con motivo del carácter urgente de reparación del inmueble sito en calle Arroyuelo y calle Iro de esta localidad, propiedad de TRP COSTAS S.L., se incoa expediente de ampliación de créditos por importe de 9.007,24 euros, que fue aprobado en fecha 10/03/17 mediante Decreto 1.551.

**Segundo.-** Dicho expediente de ampliación de créditos fue contabilizado con fecha 10/03/17 y números de operación 220170003444 y 120170001271.

Asimismo, fue contabilizado documento de Reconocimiento de Derecho en concepto de ingreso por ejecución subsidiaria de reparación del citado inmueble, a nombre de TRP COSTA S.L., por importe de 9.007,24 euros, y número de operación 120170001101.

**Tercero.-** Se conoce Informe de fecha 19/05/17 emitido por la Técnico de Administración General Doña Marina Pilar Jiménez Rivas, indicando que conforme informe del Arquitecto Técnico de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo D. Antonio de la Yglesia Colom, de fecha 19.05.17, se tiene conocimiento de la ejecución de los trabajos de reparación por el propietario del inmueble, al tiempo que se señala que se deberá proceder a la anulación del expediente de ampliación de créditos tramitado al efecto y los documentos contables derivados del mismo.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Publica para Administración Local aprobado por orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre; y en virtud de las facultades que me confieren el artículo 10.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 179 y 185 del RDL 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, HE RESUELTO:

1.- Anular el expediente de ampliación de créditos aprobado por Decreto número 1.551, de fecha 10/03/17, por importe total de 9.007,24 euros, números de operación 220170003444 y 120170001271.

2.- Anular el Reconocimiento de Derecho número de operación 120170001101, por importe de 9.007,24 euros, en concepto de ingreso por ejecución subsidiaria.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Joaquín

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29/05/2017 14:43:11
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/05/2017 13:09:30

Q00671a1470d1d01f1d07e1174050e2ba

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1470d1d01f1d07e1174050e2ba>



**Decreto número: 3271**

**Fecha: 29 de mayo de 2.017**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



Q00671a1470d1d01f1d07e1174050e2ba

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1470d1d01f1d07e1174050e2ba>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29/05/2017 14:43:11
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/05/2017 13:09:30